AÑO XXXVI

MARTES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

NÚMERO 187

SUMARIO

III. — PERSONAL	Página —
MINISTERIO DE DEFENSA DESTINOS	22408
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR Licencia por asuntos propios	22412
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR • ESCALA DE OFICIALES Reserva	22413
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES Situaciones Reserva Servicio activo Excedencias Ceses Vacantes	22416 22417 22419 22420 22421 22423
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS Reserva	22425
Servicio activo CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	22427
ESCALA DE OFICIALES Reserva	22428
ESCALA DE SUBOFICIALES Reserva	22429



Martes, 15 de septiembre de 2020 Núm. 187 Pág. 613 Página **RESERVISTAS** 22430 Reingresos Bajas 22431 **EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL** OFICIALES GENERALES 22432 Ceses FSCALA DE OFICIALES Cambios de residencia 22433 FSCALA DE SUBOFICIALES 22434 Bajas 22436 Destinos ESCALA DE TROPA Evaluaciones y clasificaciones 22444 Servicio activo 22448 Bajas 22452 22458 Licencia por asuntos propios Licencia por estudios 22463 CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 22464 Bajas MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) Licencia por asuntos propios 22465 **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES Ceses 22466 22467 Destinos Distintivos 22468 ESCALA DE SUBOFICIALES 22469 Excedencias Retiros 22470 Adaptaciones orgánicas 22471 22473 Vacantes MILITARES DE COMPLEMENTO 22475 Ceses RESERVISTAS 22476 Situaciones 22479 Nombramientos **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 22480 Reserva 22481 Destinos **CUERPO DE INGENIEROS** ESCALA TÉCNICA 22482 Reserva

CVE: BOD-2020-s-187-613 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Martes, 15 de septiembre de 2020 Núm. 187 Pág. 61 Página **RESERVISTAS** Situaciones 22483 **GUARDIA CIVIL** ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999) 22484 Excedencias ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS Reserva 22485 22486 Servicio activo 22487 Excedencias IV. — ENSEÑANZA MILITAR ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Exámenes 22488 Designación de aspirantes 22489 22490 Cursos Aplazamientos, renuncias y bajas 22494 ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Nombramientos 22495 V. — OTRAS DISPOSICIONES BIENES CULTURALES 22496

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2020-s-187-614 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 187 Martes, 15 de septiembre de 2020

Sec. V. Pág. 22496

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/13574/20

Cód. Informático: 2020019255.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Museo Arqueológico Nacional (MAN) (Madrid).

Por Orden Ministerial 306/17468/19 publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» n.º 218, de jueves 7 de noviembre de 2019 pág. 30211-30212, se autorizó la salida temporal de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Museo Arqueológico Nacional (MAN) (Madrid), en la exposición «LAS ARTES DEL METAL EN AL-ÁNDALUS», desde el 2 de diciembre de 2019 al 11 de mayo de 2020 (la exposición se inauguró el 16 de diciembre de 2019 y se clausuraba el 26 de abril de 2020).

En escrito de fecha 4 de junio de 2020 del Coronel Jefe del Área de Documentación, por ausencia del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y a petición del Director del Museo Arqueológico Nacional (MAN) (Madrid), se solicitó una prórroga de la salida temporal del fondo reseñado y valorado en la Orden Ministerial arriba mencionada hasta el 27 de septiembre de 2020, para su exhibición en la citada exposición y lugar mencionados anteriormente. Por lo que atendiendo a tal solicitud, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 27 de septiembre de 2020, para su exhibición en la exposición «LAS ARTES DEL METAL EN AL-ÁNDALUS» (la exposición se clausurará el 13 de septiembre de 2020).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá seguir depositado y exhibido en las salas de exposiciones temporales del Museo Arqueológico Nacional (MAN) (C/ Serrano, 13; 28001 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 9 de septiembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-187-22496 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 187 Martes, 15 de septiembre de 2020

Sec. V. Pág. 22497

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-24902

TÍTULO: ESPADA NAZARÍ (JINETA) ATRIBUIDA A BOABDIL «EL CHICO», CON VAINA

STATUS: Original

MATERIA: Materiales naturales: marfil, plata; Materiales transformados: acero, cuero,

esmalte, fibra, hilada de oro

TÉCNICA: Forjado, eboraria, esmaltado, repujado, nielado, granulado DIMENSIONES: 97 cm (longitud); 11 cm (anchura); 0,3 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XV

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno VALORACIÓN: 5.000.000 euros



Núm. 187 Martes, 15 de septiembre de 2020

Sec. V. Pág. 22498

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/13575/20

Cód. Informático: 2020019258.

Se asigna, por cambio de adscripción, un fondo procedente del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire, MALOG (Madrid), a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), por cambio de adscripción, un fondo procedente del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire, MALOG (Madrid), y que está ubicado en la Base Aérea de Cuatro Vientos (Madrid), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del mismo.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado al Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 9 de septiembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-187-22498 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 187 Martes, 15 de septiembre de 2020

Sec. V. Pág. 22499

ANEXO

1. TÍTULO: AVIÓN DASSAULT BREGUET FALCON 20E MATRÍCULA TM.11-04

STATUS: Original

MATERIA: Metal, componentes eléctricos y electrónicos

TÉCNICA: Fundido, ensamblado, pintado

DATACIÓN: c. 1975-2020

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Activo durante más de 40 años en el Ejército del Aire. En España, el primer Falcon 20 entró en servicio en 1970, y el expediente de baja de este

avión fue iniciado a comienzos de 2020

CVE: BOD-2020-187-22499 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 187 Martes, 15 de septiembre de 2020

Sec. V. Pág. 22500

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/13576/20

Cód. Informático: 2020019260.

Se asigna, por ordenación de colecciones, un fondo procedente del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la Colección museográfica de la Academia General Militar (Zaragoza).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la Colección museográfica de la Academia General Militar (Zaragoza), por ordenación de colecciones, un fondo procedente del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable de la primera.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, será inscrito en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado a la Colección museográfica de la Academia General Militar (Zaragoza), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 9 de septiembre de 2020. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-187-22500 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 187 Martes, 15 de septiembre de 2020

Sec. V. Pág. 22501

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTF-85

TÍTULO: OBÚS DE MONTAÑA 105/11 SCHNEIDER MOD. 1919

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Acero, materiales transformados

DIMENSIONES: 150 cm (altura); 200 cm (anchura); 350 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1939

LUGAR DE FABRICACIÓN: Fábrica de Armas de Trubia

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

OBSERVACIONES: Fabricado bajo licencia de Schneider en Trubia y Sevilla. Declarado reglamentario el 8 de julio de 1924. En la recámara presenta la marca N378/Obús

de 105 cm MD 1919 Artillería Fábrica de Trubia 1939

CVE: BOD-2020-187-22501 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 187 Martes, 15 de septiembre de 2020

Sec. V. Pág. 22502

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/13577/20

Cód. Informático: 2020019263.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en una plaza del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) en el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 25 de septiembre de 2020 hasta el 25 de septiembre de 2025, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en la Plaza de la Aviación Española de Utrera (41710 Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la Unidad que lo tiene depositado.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 9 de septiembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-187-22502 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 187 Martes, 15 de septiembre de 2020

Sec. V. Pág. 22503

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAS3-81

TÍTULO: AVIÓN NORTHROP CASA RF-5A (AR.9)

STATUS: Original

MATERIA: Metal, pintura, vidrio, caucho sintético, material eléctrico

TÉCNICA: Fundido, ensamblado, pintado

DIMENSIONES: 401 cm (altura); 787 cm (anchura); 1.468 cm (profundidad)

COLOR: Mimetizado

DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 12.000 euros

OBSERVACIONES: Entrada en servicio en España en 1970

CVE: BOD-2020-187-22503 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod